



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA****6134***Judici de faltes 426/2014*

D./DÑA. MARGARITA AVELLÀ SALOM SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 005 DE PALMA DE MALLORCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 426/2014 se ha dictado la presente resolución, que dice:

“PROVIDENCIA MAGISTRADO**D./D.ª MARIA DEL CARMEN ABRINES MARTI**

En PALMA DE MALLORCA, a cuatro de Diciembre de dos mil catorce.

Se tiene por interpuesto en tiempo y forma, por la letrada de ZEJUN YE, recurso de apelación, contra la resolución dictada por este Órgano Judicial en fecha dos de octubre de dos mil catorce.

SE ADMITE A TRAMITE, el recurso de apelación interpuesto, contra la referida resolución. Dese el traslado previsto en el art. 766.3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para que por plazo de diez días presenten alegaciones y concluido remítase a la Audiencia para su resolución.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante interposición de recurso de reforma en el plazo de tres días ante este Órgano judicial.

Lo acuerda y firma S.Sª.; doy fe.”

Y para que conste y sirva de Notificación **XIAOYUE YE** y a **XUEJIN ZHANG** en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de ILLES BALEARS, expido la presente en PALMA DE MALLORCA a 30 de marzo de dos mil quince

EL/LA SECRETARIO